



RESOLUCIÓN CS N° 290/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 AGO 2005

Expediente N° 10.685/03.-

VISTO la Resolución R-CDNAT-2003-0321 de la Facultad de Ciencias Naturales de fecha 22 de octubre de 2003, por la cual solicita al Consejo Superior de la Universidad, tenga a bien aprobar la ampliación del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares (Res. CS 350/87 y modificatorias), y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Facultad de Ciencias Naturales tiene por objeto posibilitar la instrumentación de concursos para la provisión de cargos de Profesores Titulares de Áreas en dicha Unidad Académica;

Que la organización por Áreas está prevista en la Resolución R-CDNAT-2004-083, que estipula, en su propuesta académica, "Organizar la Facultad en Áreas temáticas, de manera de jerarquizar los cargos de profesores de cada una de las áreas e instrumentar su cobertura"

Que por otro lado permitirá fortalecer y mejorar las actividades de grado y posgrado, promover mayor contacto entre docentes tendiente a un trabajo interdisciplinario y fomentar vínculos Inter-institucionales.

Que la solicitud de la Facultad de Ciencias Naturales se fundamenta en el Artículo N° 67 de la Resolución CS 350/87, que dispone: "Cada Facultad o Unidad Académica deberá someter a la aprobación del Consejo Superior aquellas disposiciones que complementen el presente reglamento y sirvan para adecuarlo a sus condiciones peculiares, sin apartarse de las establecidas en él con carácter general".

Que el proyecto cuenta con el análisis favorable de la Sra. Secretaria Académica, Prof. Zulma Palermo (fs. 13, Expte. 10.685/03), que dice: *"Vista la presentación motivo de este Expediente, girada por el Sr. Decano a esta Secretaría para opinión, y analizada por el equipo técnico de la misma, se considera que: 1. La estructura por áreas aprobada para la Escuela de Biología de la Fac. de Cs. Naturales se orienta a una modificación sustancial de su funcionamiento. Esta redundará en una mejor organización de las mismas, ya que un solo equipo docente conformado por distintos niveles de cargos podrá responder a los requerimientos de distintas disciplinas. En cierta medida respóndese a una organización departamental, la que permite un mejor aprovechamiento de la planta docente. 2. La forma de designación por concurso propuesta para el cargo de Profesor Titular de área parece ajustarse con pertinencia y adecuación a las funciones que tal cargo deberá cubrir ya que, más allá del dictado de clases teóricas, se requerirá capacidad de organización, coordinación y evaluación del equipo docente bajo su responsabilidad. 3. En tanto el nivel del cargo requiere de haber obtenido por concurso de oposición los anteriores del escalafón docente, la competencia pedagógica de los postulantes ya se encontraría suficientemente probada en las instancias anteriores. Esta Secretaría entiende que la modalidad podría extenderse a todos los concursos para obtener el cargo de Profesor Titular en la Universidad dadas las razones antes señaladas"*.

Que el proyecto de texto ordenado de la Resolución CS 350/87 y modificatorias, que incluye la solicitud de la Facultad de Ciencias Naturales en relación a la posibilidad del llamado a concurso regular de Profesor Titular de Área, ha sido analizado por la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, que ha emitido dictamen favorable.



RESOLUCIÓN CS N° 290/05

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Que el citado proyecto se encuentra en análisis de la Comisión de Docencia y Disciplina de este Cuerpo.

Que la instrumentación de concursos para la provisión de cargos de Profesor Titular de Área permitirá la cobertura de los cargos de Profesores Titulares vacantes en la Escuela de Biología, así como la concreción del plan de mejora considerado en la Planificación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales instrumentado por R-CDNAT-2004-083.

POR ELLO y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria de fecha 18 de agosto de 2005)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Habilitar la instrumentación de los llamados a Concursos Regulares para la cobertura de cargos de Profesor Titular con destino a Área o a Disciplina, en el marco del Artículo 67 del Reglamento de Concurso vigente (Res. CS N° 350/87 y modificatorias), en adecuación a los Artículos 2º y 3º de la misma y de aplicación en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, por las razones esgrimidas en el exordio y conforme a lo establecido en el ANEXO I de la presente.

ARTICULO 2º.- Todo aspecto no contemplado en la presente resolución se regirá por lo establecido en la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias (Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
ADRIANA GOMEZ
SUP. ENCARGADA NOTIFICACIONES
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR